



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-63-041-904015996-N-12-2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:00 horas del día 17 de diciembre de 2025, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-63-041-904015996-N-12-2025, relativa a la adquisición de diversos bienes para destinarse a la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar Acciones de Búsquedas de Personas, Ejercicio Fiscal 2025, solicitados por la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche, así como lo previsto en el numeral 18 de la Convocatoria, para lo cual primeramente se enumera lo siguiente:

Único.- En el acto de presentación y apertura de proposiciones, celebrado a las 10:30 horas del día 10 de diciembre de 2025, en el acta respectiva, derivado de la proposición económica presentada por el licitante **José Rodolfo Barrera Puch**, se hizo constar un monto que resultó incorrecto, por lo que, de conformidad con los incisos D y E del numeral 14, en concordancia con el párrafo tercero del numeral 18, ambos de la convocatoria de la presente licitación, una vez realizada la evaluación económica, multiplicando las cantidades por los precios unitarios, se procede a realizar la corrección, para quedar de la siguiente manera:

Partida	Licitante	Monto establecido más I.V.A.	Monto corregido más I.V.A.
1	José Rodolfo Barrera Puch	\$64,765.81	\$64,614.50

El acto fue presidido por el Mtro. Luis Ángel Hernández García, Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido por los artículos 1, fracción V y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4, 15, 22 apartado A fracción II, 23, 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto por los numerales 1, 3, 4 apartado A fracción II, 13, 15 fracción I, y 16 fracciones I, XXI, XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche.

Se emite el presente fallo, con base en el dictamen remitido mediante oficio número SG/CLBP/0340/2025, recibido el 12 de diciembre de 2025, firmado por el L.C. Ángel Francisco Gómez González, Director Administrativo de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche.

Para lo anterior, en primer término, se hace constar lo siguiente:

- I. De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 47 y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Zertmex Servicios Integrales, S. de R.L. de C.V.**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el numeral 12.2.3 de la proposición técnica de la convocatoria de la presente licitación, tal y como consta dentro de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, al no indicar la garantía por parte del fabricante ni mencionar medios de comunicación o contacto, en la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o



defecto para hacer efectivas las garantías con las que cuentan los bienes que oferta.

De igual forma, incumple al requerimiento establecido en el numeral 12.3.1 de la proposición económica de la convocatoria de la presente licitación, al no comprometerse a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes; así como tampoco señala que los bienes cotizados corresponden exactamente a las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 12.2.1 de la convocatoria de la presente licitación, conforme a lo establecido en el ANEXO NUEVE de la convocatoria del presente procedimiento.

Por último, es de observarse que, respecto a los numerales 12.1.6 y 12.1.7, de la Documentación Legal de la convocatoria de la presente licitación, el representante legal no declara las manifestaciones correspondientes de conformidad con lo establecido en la fracciones XX y XXI del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 47 y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Comassu, S.A. de C.V.**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el numeral 12.3.1 de la proposición económica de la convocatoria de la presente licitación, al no comprometerse a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes; así como tampoco señala que los bienes cotizados corresponden exactamente a las especificaciones técnicas solicitadas en el numeral 12.2.1 de la convocatoria de la presente licitación, conforme a lo establecido en el ANEXO NUEVE de la convocatoria del presente procedimiento.

III. De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 47 y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **Andrés Escalante Hernández**, por incumplimiento al requerimiento establecido en el numeral 12.1.2 de la documentación legal de la convocatoria de la presente licitación, tal y como consta dentro de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, al no presentar un escrito para manifestar su interés en participar en la presente licitación conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. Con base en el dictamen técnico remitido por el L.C. Ángel Francisco Gómez González, Director Administrativo de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche y de conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y numerales 47 y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y punto primero del numeral 28 de la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante **José Rodolfo Barrera Puch**, para la partida 1 (uno) "Paquete de papelería en general" por incumplimiento a las especificaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO de la convocatoria de la presente licitación, ya que, tal y como consta dentro de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, oferta en su propuesta técnica varios artículos con especificaciones distintas a las solicitadas: oferta una perforadora de acero, cuando lo solicitado es de hierro fundido; oferta cinta adhesiva transparente en el catálogo o folleto, cuando lo solicitado es cinta mágica; oferta un sello cancelado normal, cuando lo solicitado es sello cancelado pre entintado; respecto a las notas adhesivas amarillas presenta paquetes de 6 piezas c/u, cuando lo solicitado es, paquetes de 12 piezas c/u; en cuanto a los clips rectangulares se solicitan 5 paquetes de 6 cajas con 100 piezas c/u, sin embargo, en su propuesta económica únicamente oferta 5 cajas individuales con 100 piezas; de igual manera, oferta un paquete de 6 piezas c/u de notas adhesivas tipo acordeón, cuando lo solicitado son 24 piezas individuales.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

© Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Balcuartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES
PARA REALIZAR ACCIONES DE
BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN
OPERADO CON RECURSOS
1.2025.



Por último, en este mismo sentido, se desecha su proposición para la partida 2 (dos) "Tóners", ya que en el catálogo o folleto oferta bienes diferentes a los presentados en el proposición técnica, lo cual no permite tener certeza de los bienes que serán entregados, en caso de resultar adjudicado.

- V. Con base en el dictamen técnico remitido por el L.C. Ángel Francisco Gómez González, Director Administrativo de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche y de conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 5 fracción XIV inciso a), 33, 47, 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y, numerales 24 y 28 de la convocatoria de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, para la partida 1 (uno) "Paquete de papelería en general" por incumplimiento a las especificaciones establecidas en el ANEXO TÉCNICO de la convocatoria de la presente licitación, ya que, tal y como consta dentro de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, oferta en su propuesta técnica una perforada con características diferentes al bien o producto mostrado en el catálogo que adjunta al efecto; aunado a lo anterior, no oferta los paquetes de cinta adhesiva canela solicitados.

Por último, se desecha su propuesta para la partida 20 (veinte) "Mochila para laptop", ya que su propuesta económica excede el presupuesto autorizado el presupuesto autorizado para la presente partida.

Seguidamente, se determina lo siguiente:

Partida uno: "Paquete de papelería en general."

Primero: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Orca Equipos y Sistemas, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$45,855.87 (Son: Cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 87/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida dos: "Tóners."

Segundo: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$36,950.20 (Son: Treinta y seis mil novecientos cincuenta pesos 20/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉️ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎️ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES
PARA REALIZAR ACCIONES DE
BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN
OPERADO CON RECURSOS
2025.



que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida tres: "Botiquín de primeros auxilios portátil con más de 200 piezas."

Tercero: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 33, 47, 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, numeral 28 de la convocatoria de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **José Rodolfo Barrera Puch**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Cuarto: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$1,024.14 (Son: Mil veinticuatro pesos 14/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida cuatro: "Chamarra táctica."

Quinto: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$6,152.60 (Son: Seis mil ciento cincuenta y dos pesos 60/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida cinco: "Cinturón táctico."

Sexto: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$1,882.80 (Son: Mil ochocientos ochenta y dos pesos 80/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES
PARA REALIZAR ACCIONES DE
BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN
OPERADO CON RECURSOS
2025.



Partida seis: "Guantes tácticos."

Séptimo: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$ 3,193.95 (Son: Tres mil ciento noventa y tres pesos 95/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida siete: "Lentes tácticos con micas intercambiables."

Octavo: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$ 3,642.20 (Son: Tres mil seiscientos cuarenta y dos pesos 20/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida ocho: "Sombrero protector tipo pescador impermeable."

Noveno: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$2,587.00 (Son: Dos mil quinientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida nueve: "Bufanda táctica."

Décimo: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$2,331.04 (Son: Dos mil trescientos treinta y un pesos 04/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025,

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉️ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎️ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES
PARA REALIZAR ACCIONES DE
BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

OPERADO CON RECURSOS

. 2025 .



contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida diez: "Protectores antimordeduras para pierna o polaina viboreras."

Décimo primero: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$ 5,191.08 (Son: Cinco mil ciento noventa y un pesos 08/100 M.N.) más I.V.A., y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida once: "Cangurera táctica impermeable."

Décimo segundo: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$3,138.00 (Son: Tres mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida doce: "Mochila táctica de hidratación."

Décimo tercero: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de \$2,128.00 (Son: Dos mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.) más I.V.A., y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida trece: "Mochila de senderismo impermeable."

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉️ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎️ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES
PARA REALIZAR ACCIONES DE
BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

OPERADO CON RECURSOS

. 2025 .



Décimo cuarto: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$2,093.00 (Son: Dos mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida catorce: "Paquete de banderas de marcado para césped."

Décimo quinto: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$3,113.85 (Son: Tres mil ciento trece pesos 85/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida quince: "Eslinga."

Décimo sexto: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$1,339.66 (Son: Un mil trescientos treinta y nueve pesos 66/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida dieciséis: "Machete."

Décimo séptimo: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$3,138.00 (Son: Tres mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉️ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎️ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES
PARA REALIZAR ACCIONES DE
BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN
OPERADO CON RECURSOS
. 2 0 2 5 .



licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida diecisiete: "Batería para no break."

Décimo octavo: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$963.12 (Son: Novecientos sesenta y tres mil pesos 12/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida dieciocho: "Disco duro para servidor."

Décimo noveno: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$42,554.40 (Son: Cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 40/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida diecinueve: "Hub de carga de batería de dron."

Vigésimo: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$3,337.07 (Son: Tres mil trescientos treinta y siete pesos 07/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida veinte: "Mochila para laptop."

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES
PARA REALIZAR ACCIONES DE
BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

OPERADO CON RECURSOS
FEDERALES



Vigésimo primero: En razón de no existir más proposiciones susceptibles de ser evaluadas para la presente partida, y conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta dependencia **procede a declarar desierta la partida 20 (veinte)** relativa a la adquisición de "Mochila para laptop" de la presente licitación.

Partida veintiuno: "Extintor de incendios para automóvil."

Vigésimo segundo: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia **procede a adjudicar** al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$1,564.64 (Son: Mil quinientos sesenta y cuatro pesos 64/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida veintidós: "Rack porta bicicletas para auto universal."

Vigésimo tercero: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia **procede a adjudicar** al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$990.06 (Son: Novecientos noventa pesos 06/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida veintitrés: "Locker metálico de 3 compartimientos."

Vigésimo cuarto: De conformidad con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numeral 33, 47, 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, numeral 28 de la convocatoria de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, en razón de que su propuesta económica no resulta ser la más baja solvente.

Vigésimo quinto: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia **procede a adjudicar** al licitante **Delgado y Compañía, S.A. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$15,324.00 (Son: Quince mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

© Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES
PARA REALIZAR ACCIONES DE
BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

OPERADO CON RECURSOS

. 2 0 2 5 .



licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida veinticuatro: "Gabinete para servidor."

Vigésimo sexto: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$ 63,025.34 (Son: Sesenta y tres mil veinticinco pesos 34/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida veinticinco: "Bocina inalámbrica."

Vigésimo séptimo: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$11,206.90 (Son: Once mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida veintiséis: "Bicicleta de montaña."

Vigésimo octavo: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaíd 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$28,362.06 (Son: Veintiocho mil trescientos sesenta y dos pesos 06/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida veintisiete: "Navegador GPS con pantalla táctil."

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉️ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎️ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES
PARA REALIZAR ACCIONES DE
BUSQUEDA Y LOCALIZACION

OPERADO CON RECURSOS

. 2025 .



Vigésimo noveno: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$14,649.72 (Son: Catorce mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 72/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida veintiocho: "Antivirus versión seguridad negocios completa para computadoras."

Trigésimo: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$31,668.00 (Son: Treinta y un mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida veintinueve: "Consulta en sistema de geolocalización de dispositivos móviles."

Trigésimo primero: Conforme a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 47, 48 fracción II, y 49 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 24 de la convocatoria de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar al licitante **Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.**, ya que su propuesta económica por un monto de **\$71,400.00 (Son: Setenta y un mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.**, y con un plazo máximo hasta el 24 de diciembre de 2025, contado a partir de la notificación del presente fallo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de licitación de mérito, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes a que se refiere la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente surte efecto como notificación en forma para los licitantes adjudicados y por ello se comprometen a firmar el contrato respectivo a través de su apoderado o representante legal, a más tardar el día **22 de diciembre de 2025 a las 15:00 horas**, en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, de conformidad con lo establecido por los artículos 49 fracción VI y 67 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 19 de la convocatoria del presente procedimiento; así como también, se obliga a entregar la garantía señalada en el numeral 7 de la convocatoria del presente procedimiento; por último, se compromete a entregar la documentación requerida en

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

📍 Calle 8 No. 325, entre 63 y Circuito Baluartes, col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.

✉️ licitacionesfederales-safin@campeche.gob.mx ☎️ 981 81 19 200 ext. 33616 🌐 www.campeche.gob.mx

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES
PARA REALIZAR ACCIONES DE
BÚSQUEDA Y LOCALIZACION

OPERADO CON RECURSOS
2025.



el **numeral 40** de la multitudinaria convocatoria, en el caso de no presentar los señalados requisitos, esta dependencia no procederá a la celebración del instrumento contractual respectivo.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los asistentes y, para los licitantes, en términos de los artículos 49 y 50 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en esta Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en calle 8, número 325 entre calle 63 y 65, Edificio Lavalle, colonia Centro, código postal 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

De conformidad con el artículo 35 décimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:15 horas, del día 17 del mes de diciembre del año 2025.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Mtro. Luis Ángel Hernández García	Subsecretario de Administración y Finanzas	
Concepción Chávez Ramos	Directora General de Recursos Materiales	
L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco	Director de Adquisiciones	
Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales	

PROGRAMA DE SUBSIDIOS FEDERALES
PARA REALIZAR ACCIONES DE
BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

OPERADO CON RECURSOS

.2025.



Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
Mtro. Héctor Omar Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

Por el Área requirente, la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche		
Nombre	Área	Firma
L.C. Ángel Francisco Gómez González	Director Administrativo	

Esta hoja de firmas forma parte del acta de fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-63-041-904015996-N-12-2025, de fecha 17 de diciembre de 2025.